

Informe: Señor juez, consultados los antecedentes disciplinarios de la abogada LIZSETH TATIANA CASTRILLON HERRERA en el portal web del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Jurisdiccional Disciplinaria-, se encuentra que no registra sanción disciplinaria vigente, según el certificado No. 285.990.

Daniel Argumedo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Simulación relativa y resolución de contrato
Demandante	Katthy Estrada Posada
Demandados	Carolahin García Zapata y Omar De Jesús García Sánchez
Radicado No.	05001-31-03- 021-2021-00174-00
Asunto	Inadmite demanda

Al estudio de la presente demanda, observa el Despacho que se impone su inadmisión para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, y so pena de rechazarse la misma, se subsanen los siguientes requisitos:

1. Acreditará haber enviado copia de la demanda a los demandados.
2. Aportará de manera completa el acta de la audiencia de conciliación
3. Así mismo, allegará los certificados de libertad y tradición de los inmuebles identificados con M.I. Nos. 033-0007950 y 033-4876, con una vigencia no superior a los 30 días.

De otro lado, se reconoce personería como apoderada de la parte demandante a la abogada **LIZSETH TATIANA CASTRILLON HERRERA**, identificada con CC. No. 1.128.438.778 y TP. 242.654 del C. S. de la J. Se advierte a la señora apoderada, que solo de impartirá trámite a las solicitudes relacionadas con el proceso y siempre que provengan del correo oficial que denuncia para notificaciones y que corresponda al registrado en el SIRNA.

Frente a la solicitud de dependencia no habrá pronunciamiento alguno dado que con ocasión al Decreto Legislativo 806 de 2020 y los distintos acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, todo el trámite judicial se adelanta preferentemente de

manera virtual y los apoderados o las partes podrán descargar desde la página web de la Rama Judicial las providencias que sean de su interés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados**
No. 66 fijado en la página oficial de la Rama Judicial
hoy 3 de 8 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA